



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 156

PICA, 10 ABR 2017.

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1.- Contrato de arrendamiento de fecha 07 de Abril del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica y doña Carmen Luz Gallardo Alvear, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], correspondiente al inmueble ubicada en calle Victor Garrido N° 2955 de la comuna de Iquique;

2.- Ley de Arrendamiento de Predios Urbanos N° 18.010;

3.- Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

4.- Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre 2016, por el cual asume Don Iván Infante Chacón, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica;

5.- Y, en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de arrendar un inmueble para ser utilizado como albergue de jóvenes, de ambos sexos, provenientes de la comuna de Pica y que tienen la calidad de alumnos y alumnas regulares de la Educación Superior y que se encuentra en dificultad de solventar por cuenta propia los gastos de alojamiento, según previa evaluación socioeconómica realizada por las Asistentes Sociales del Dpto. de Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE**, el contrato de arrendamiento de fecha 07 de Abril del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica y doña Carmen Luz Gallardo Alvear. El canon de arrendamiento asciende a la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos 00/100) mensual y el contrato tendrá vigencia de 1 año a contar del 10 de Abril del 2017, sin perjuicio que se renovara automáticamente si ninguna de las partes le pone término. El municipio paga en el mes de Abril la renta de arrendamiento por adelantado de los meses de abril, mayo y junio del presente año, y posteriormente los días 05 de cada mes.

2.- **IMPUTESE**, los gastos de pago de Arriendo a la Cuenta N° 215.22.09.002 denominada "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.**



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

OOG/RAV/MBC/HGF/hgf